

¿Cuáles son los pasos para implementar el MECIP?

Compromiso de la máxima autoridad

Asumir, emitir y difundir compromiso institucional. insti-
tucional.

Adopción del MECIP y liderar su implementación

Emitir y difundir en la institución la Resolución de Implementación del MECIP y promover su aplicación y evaluación. im-
plementación

Equipos de trabajo y planes de capacitación

Definir roles y responsabilidades, conformar y oficializar equipos y desarrollar planes de formación y capacitación.

Realización de Autodiagnóstico y definición de niveles de implementación

Definir muestra, formato, realizar auto-diagnóstico, evaluar resultados y establecer prioridades. defini-
ción de

Formulación y ejecución del Plan de Implementación del MECIP

Definir actividades, responsables, cronograma, recursos, socializar ejecutar y realizar seguimiento al plan de Implementación. Imple-
mentación

Productos tangibles de la gestión institucional

- Un **Código de Ética** elaborado, socializado e implementado.
- Políticas para el **desarrollo del talento humano** que permiten establecer perfiles para cada uno de los cargos, y realizar procesos de selección y evaluación de desempeño.
- Planes institucionales con **indicadores cualitativos y cuantitativos**, que permitan **evaluar** el cumplimiento de metas y objetivos.
- **Procesos y procedimientos** establecidos para cada actividad de la institución.
- **Estructura organizativa** (organigrama) elaborada en base a las necesidades reales de cargos y misión institucional.
- Políticas y procesos **de información y comunicación** implantadas.
- **Mapas de riesgos** y controles para su mitigación definidos.
- **Rendición de Cuentas** a la sociedad ejecutada en forma periódica.

Estructura del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay



¿Qué es el MECIP?

Conjunto de normas, principios, fundamentos, procesos, procedimientos, acciones, mecanismos, técnicas e instrumentos de control que ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman una institución pública, se constituye en un **medio para lograr una función administrativa del estado íntegra, eficaz transparente**, apoyando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y contribuyendo al logro de la finalidad social del Estado.

Marco Legal y Técnico

Decreto 10883 del 11 de septiembre de 2007 que establece las competencias y responsabilidades de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para la supervisión y control de la implementación del MECIP.

Decreto 962 del 27 de noviembre de 2008 que aprueba la implementación del MECIP para las entidades públicas del Paraguay sujetas a la Ley 1.535.

Resolución 425 del 9 de mayo de 2008 de la contraloría General de la República por la cual se establece y adopta el MECIP para las entidades públicas del Paraguay como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno.

Objetivos

- *Garantizar el **cumplimiento de los objetivos de la institución** y del estado paraguayo en un ambiente de eficiencia, integridad y transparencia.
- *Establecer **acuerdos y compromisos éticos**, de común acuerdo. Entre todos los servidores públicos.
- *Promover la **capacitación permanente** de los servicios públicos.
- *Fortalecer los sistemas de comunicación de la entidad, para brindar **información oportuna** a sus públicos internos y externos.
- *Establecer la **autoevaluación** de la entidad y de los servidores públicos en forma permanente y objetiva.
- *Promover el **control ciudadano**, a través de la rendición de cuentas.
- ***Unificar los criterios de revisión** de los órganos de control y supervisión

Responsabilidades en la implementación, control y seguimiento del MECIP

- **Máxima autoridad.**
Asumir compromiso institucional para la implementación del MECIP.
- **Directivos.**
Implementar el MECIP
- **Todos los funcionarios.**
Cumplir con sus roles y responsabilidades, promoviendo los principios y valores institucionales.
- **Ciudadanía**
Vigilar el cumplimiento de las funciones de las entidades del Estado, a través de la rendición de cuentas y el control social
- **Contraloría General de la República**
Controlar la correcta implementación del MECIP y establecer acciones correctivas
- **Auditoría General del poder Ejecutivo**
Asesorar al Presidente de la República para fortalecer el MECIP en las entidades dependientes del Poder Ejecutivo.
- **Audidores Internos**
Asesorar a la máxima autoridad, evaluar y realizar seguimiento permanentemente en la implementación del MECIP
- **Programa Umbral II**
Apoyar la implementación del MECIP en 12 instituciones seleccionadas.

Beneficios del MECIP

Para la Entidad

- Percepción de transparencia de la gestión institucional.
- Credibilidad.

Para los Funcionarios

- Capacitación permanente para la función que desempeña.
- Transparencia e imparcialidad en procesos de ingreso, promoción y evaluación del personal.

Para la ciudadanía

- Información veraz y oportuna.
- Enfoque en garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales a fin de lograr una mayor satisfacción del ciudadano con el suministro de los bienes y servicios.



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY

MECIP



Herramienta para el logro de Objetivos con Ética, Eficiencia y Transparencia